

SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO	Expte.: O-2/08
CONTRATACION DE OBRAS MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO. CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS.	
<p>A. OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER: Obra para la Ejecución de Reforma de Plantas Baja, Primera, Tercera y Cuarta para la creación del Instituto de Desarrollo Tecnológico en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras. FEDER-5 UNCA 05-24-057 LOTES: No procede. CÓDIGO CPA-2002: 45.21.15 LUGAR DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Escuela Politécnica Superior de Algeciras. Avda. Ramón Puyol, s/n 11202 – Algeciras(Cádiz)</p>	
<p>B. CARÁCTER DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Concurso, Procedimiento Abierto, Tramitación Urgente.</p>	
<p>C. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 460.000,00Euros.</p>	
<p>D. EJERCICIO ECONÓMICO DE APLICACIÓN: 2008 Aplicación Presupuestaria: 18VIINF522-64011-002AA</p>	
<p>E. DESGLOSE, EN SU CASO, POR ANUALIDADES: No procede.</p>	
<p>F. PLAZO DE EJECUCIÓN: Siete meses. PLAZOS PARCIALES:</p>	
<p>G. CLASIFICACION: Se requiere. GRUPO: C SUGRUPO: 4 CATEGORÍA: D</p>	
<p>H. GARANTÍA PROVISIONAL: 2% presupuesto de licitación. GARANTÍA DEFINITIVA: 4% presupuesto de adjudicación.</p>	
<p>I. REQUISITOS ESPECIALES DE SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TECNICA, EN SU CASO: Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, que no figuren clasificados, ni con clasificación suspendida o anulada, podrán sustituir este requisito de la clasificación por la acreditación, con los siguientes medios, de su solvencia económica y financiera y técnica, además de la inscripción en el Registro profesional o comercial, en las condiciones previstas por la legislación del Estado donde estén establecidos.</p> <p>Solvencia económica y financiera de los empresarios no españoles de Estados miembro de la Unión Europea:</p> <p>Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de tener contratado un seguro de indemnización por riesgos profesionales.</p> <p>En caso de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde aquéllas se encuentren establecidas.</p> <p>En el supuesto de que la empresa licitadora no estuviera, por razones justificadas, en condiciones de presentar las referencias señaladas, podrá probar su solvencia económica- financiera por cualquier otra documentación considerada como suficiente por la Universidad de Cádiz.</p>	

Solvencia técnica: de los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea:

Títulos académicos y experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa y, en particular, del o de los responsables de las obras. En el supuesto de obras de restauración, el Jefe de Obra deberá acreditar experiencia mínima de tres años en este tipo de obras.

Relación de las principales obras ejecutadas de iguales o similares características en el curso de los últimos cinco años acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.

Declaración indicando la maquinaria material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

J. MESA DE CONTRATACION:

PRESIDENTE: El Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

VOCALES La Vicerrectora de Infraestructuras y Sostenibilidad de la Universidad de Cádiz.

El Director del Gabinete Jurídico de la Universidad de Cádiz.

El Director del Área de Auditoría Interna de la Universidad de Cádiz.

El Director del Área de Economía de la Universidad de Cádiz.

El Jefe del Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio de la Universidad de Cádiz.

SECRETARIO: Un funcionario del Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio.

K. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONCURSO:

1.- OFERTA ECONÓMICA: máximo 10 puntos.

Se otorgarán 3 puntos al precio correspondiente al presupuesto de licitación, 10 al valor del límite de la baja temeraria y 0 a todas las ofertas inferiores a este último valor.

Las ofertas que se encuentren comprendidas entre los valores límite de la baja temeraria y el precio de licitación, puntuados con 10 y 3 puntos respectivamente, se puntuarán proporcionalmente.

2.- MEJORAS DE CALIDADES Y MENOR COSTE DE MANTENIMIENTO: máximo 5,5 puntos.

3.- PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN: máximo 2 puntos.

4.- MENOR PLAZO DE EJECUCIÓN: máximo 1,5 puntos.

5.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES: máximo 1 punto.

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz en su sesión de 20 de julio de 2006, para este Programa se valorarán las propuestas de medidas de gestión medioambiental y de productos a utilizar en la obra, con inclusión de los certificados y demás documentos acreditativos de estos requisitos. Especialmente se calificará la precisión en la identificación de unidades de obra que puedan generar impactos, la disponibilidad de instrucciones de trabajo, la organización física de la obra, la localización de vertederos, la identificación de requisitos legales y los sistemas de buena gestión medio ambiental propuestos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas(BOJA número 251, de 31 de diciembre), por la cual, siempre que las proposiciones presentadas igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirvan de base para la adjudicación, se determine la preferencia en la adjudicación del contrato a aquella empresa que incluya en el sobre A) documentación que justifique tener en la plantilla de sus centros de trabajo radicados en Andalucía un número no inferior al 2 por 100 de trabajadores con discapacidad, por tener un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100.

L. PENALIDADES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS POR LAS ESPECIALES CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO: No procede.

M. FÓRMULA DE REVISION DE PRECIOS: No procede.

CAUSAS DE IMPROCEDENCIA DE LA APLICACIÓN DE REVISIÓN DE PRECIOS: Según lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

N. PLAZO DE GARANTÍA: Un año a contar a partir de la recepción de la Obra.

O. ADMISIÓN DE VARIANTES O ALTERNATIVAS. ELEMENTOS Y CONDICIONES: El

licitador podrá presentar un máximo de dos variantes, que en ningún caso podrán superar el presupuesto de licitación.
P. CRITERIOS OBJETIVOS A APRECIAR QUE LAS PROPOSICIONES NO PUEDEN SER CUMPLIDAS COMO CONSECUENCIA DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS: Se considerará en principio como desproporcionada o temeraria, toda proposición cuyo importe sea inferior en 20 unidades porcentuales, al menos, a la media aritmética de las proposiciones presentadas.
Q. EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES: Mensuales.
R. CONDICIONES PARA EL ABONO DE LAS OPERACIONES PREPARATORIAS REALIZADAS: No procede.
S. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto EN EL SUPUESTO DE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO: - NÚMERO DE LICITADORES A LOS QUE PROYECTA INVITAR. - MÁXIMO : MÍNIMO: - CRITERIOS OBJETIVOS EN BASE A LOS CUALES EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CURSARÁ LAS INVITACIONES DE PARTICIPACIÓN:
T. PLAN CONTROL DE CALIDAD: Según la normativa vigente y se estará a lo que exija la Dirección Facultativa, cuyo presupuesto queda incluido dentro del importe de licitación.
U. JUSTIFICACIÓN PROCEDENCIA DE RETRIBUCIÓN A TANTO ALZADO: No procede.
V. OTRAS INFORMACIONES: De conformidad con lo establecido en el art 24 de la LPRL y el RD 171/2004 de 30 de enero que lo desarrolla, relativo a la coordinación de actividades empresariales, la empresa adjudicataria del presente contrato, con carácter previo al comienzo de la actividad, está obligada a aportar ante el Servicio de Prevención de la Universidad de Cádiz (Paseo de Carlos III, s/n, 11003 Cádiz; seguridad@uca.es) de lo que a continuación se relaciona: <ul style="list-style-type: none"> - Listado de personal con su DNI y Seguridad Social. - Modelos A2.2 /TC2 en los que figure el personal encargado de la ejecución del contrato (para el caso del TC2 ha de ser subrayado el personal participante). - Copia de cobertura de responsabilidad civil (apartado de capitales garantizado y cobertura patronal de accidentes de trabajo). - Evaluación de riesgos de la actividad contratada (por puesto de trabajo) y firmada por el empresario. - Medidas de prevención adoptadas y medidas de protección a utilizar para minimizar los riesgos identificados. - Planificación preventiva, de acuerdo con la evaluación de riesgos. - Nombramiento de interlocutores en materia de prevención y recursos preventivos de acuerdo con la actividad a desarrollar. - Certificado de asociación a un servicio de prevención ajeno (sólo empresas que no dispongan de servicio de prevención propio en cualquiera de sus modalidades). <p>El cumplimiento de esta obligación es indispensable para la obtención por parte de la empresa de la oportuna autorización para el acceso a las instalaciones de la Universidad de Cádiz.</p> <p>Se hace constar que la empresa adjudicataria de la obra/servicio/suministro deberá mantener las zonas de trabajo en perfectas condiciones de orden y limpieza.</p> <p>En caso de accidente laboral deberá cumplimentar el parte de accidente propio (en caso de accidente grave se deberá cumplimentar en plazo de 24 horas)</p>

Se comunica a la empresa la obligatoriedad de que los equipos de trabajo a utilizar deben cumplir la legislación vigente. Declaración CE de Conformidad, Certificado CE de Conformidad con el RD 1215/1997 y que estén en las debidas condiciones de uso.

La empresa adjudicataria se responsabilizará del suministro y utilización por parte de los trabajadores de las protecciones colectivas e individuales necesarias en cada fase del trabajo y de las medidas de prevención especificadas en su Plan de Prevención.

Cádiz, a 10 de abril de 2008

EL RECTOR, por delegación de competencia,
(Resolución de 27/6/2007, B.O.U.C.A. de 21/9/07)

 EL GERENTE,



A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal line at the bottom.

Fdo.: Antonio Vadillo Iglesias.